

## BOLETÍN N° 47 - 7 de marzo de 2022

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

##### VALLE DE EGÜÉS

### Tarifas y precios públicos de los servicios municipales de atención domiciliaria

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los servicios municipales de atención domiciliaria, modificación del actual artículo 9.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 2, de 4 de enero de 2022, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, queda aprobada definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

[Ver tabla completa](#)

RNPC < IPREM	3,04 euros tarifa fija mensual	
IPREM-105% IPREM	6,07 euros tarifa fija mensual	
105%IPREM-120%IPREM	15% del precio público	2,44 euros/hora
120% IPREM-135%IPREM	30% del precio público	4,88 euros/hora
135% IPREM-150%IPREM	45% del precio público	7,33 euros/hora
150% IPREM-165%IPREM	60% del precio público	9,77 euros/hora
165% IPREM-180%IPREM	75% del precio público	12,21 euros/hora

180% IPREM-195%IPREM	90% del precio público	14,65 euros/hora
RNPC > 195%IPREM	100% del precio público	16,28 euros/hora

Siendo RNPC =Renta neta per capita e IPREM=Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

Sarriguren-Valle de Egüés, 17 de febrero de 2022.–La alcaldesa, Amaia Larraya Marco.

Código del anuncio: L2202562